

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO021 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0018

Fecha: 21 ABRIL 2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 <b>2017 00420</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO	MARIO ALCIVIADES TORRES SANDOVAL	LA NACION RAMA JUDICIAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto de Obedézcace y cúmplase/	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2018 00118</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA MARCELA ORTIZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2018 00145</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMER JAIR ARIAS TURRIAGO	NACION -FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto de Obedézcace y cúmplase/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00127</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA PATRICIA LARROTA PACHECO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00164</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA RODRIGUEZ VELASQUEZ	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE TRASLADO El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 <b>2019 00238</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSELIN PEREA MINOTTA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00260</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO BENEDICTO QUIÑONES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00260</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO BENEDICTO QUIÑONES	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO QUE ORDENA REQUERIR</b> Auto que ordena requerir al demandado/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00437</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEJANDRO CATAÑO	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00494</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEJANDRO PEREZ WALTEROS	NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2019 00517</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHON EDIXON DELGADO GAMBA	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 <b>2019 00525</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA ALVIS CASTELLANOS	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	<b>AUTO DE TRASLADO</b> El Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00187</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEILA CLEMENCIA GARZON OORJUELA Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	20/04/2023	
1100133 35 021 <b>2020 00199</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO MARTINEZ OOCAMPO	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO ADMITE DEMANDA</b> El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y profiere auto admitiendo el medio de control/DGC	20/04/2023	

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
**KAREN RAMO MUÑOZ**  
 Secretaria del Circuito de Bogotá

